



REQUINOA, 26 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según decreto N° 250.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.
El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 097 de fecha 10.01.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **ID 3656-14-LE24 Suministro de Mediaguas casos Sociales Programa Asistencialidad**".
Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por DIDECO, Encargada Programas Sociales, Encargada RSH, o quienes los subroguen.
El Memo N° 110 de fecha 25.01.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID N° 3656-14-LE24 **Suministro de Mediaguas Casos Sociales Programa Asistencialidad**" Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar al Oferente **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR. RUT** [REDACTED]

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública **ID 3656-14-LE24 Suministro de Mediaguas Casos Sociales Programa Asistencialidad**" al siguiente oferente:

NOMBRE OFERENTE	RUT	PUNTAJE
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	[REDACTED]	97%

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo al requerimiento del Programa Asistencialidad.

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta N° 215.24.01.007.003.000 Asistencia Social a Personas Naturales ítem "Mediaguas" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-